

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

**1848.-** Con fecha 2 de junio de 2001 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, por el que se estableció el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

Este régimen, cuyo antecedente fue la iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial (1997-1999) consiste en un sistema de ayudas cuyas líneas de actuación se engloban en dos grupos básicos de medidas: a) la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información y b) La incorporación de Técnicas empresariales innovadoras. Contempla como beneficiarios directos de las subvenciones en cada una de las medidas a los organismos intermedios, con el fin de que éstos promuevan proyectos con las PYME en las distintas áreas. De forma complementaria se posibilita la participación de la empresa como beneficiaria directa en algunas medidas del Plan.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre, punto Decimocuarto, aprobó las Bases que han de regir la presente convocatoria, normas que a continuación se transcriben.

En su virtud, de conformidad con el artículo 10 apartado e) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, así como el artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y Gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A ( B.O.M.E num. 4.204 de 1 de julio de 2005), y en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad antes expresado, ORDENO:

**PRIMERO:** Convocar expresa y formalmente para el año 2005, en régimen de concurrencia competitiva, el régimen de Ayudas y sistema de Gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, en el ámbito territorial de Melilla, ajustándose el proceso a las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Consejo de Gobierno, y que a continuación se transcriben.

**SEGUNDO:** La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de las referidas Bases Reguladoras y su Convocatoria. :

**BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS INTEGRADAS EN EL PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PYME (2000-2006). CONVOCATORIA 2005.**

**Artículo 1.- OBJETO**

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento de concesión de subvención en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas de la Ciudad Autónoma de Melilla y de los organismos intermedios, a las subvenciones previstas en el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (R.D. 582/2001, de 1 de junio, B.O.E. de 02/6/01), para los proyectos o actuaciones subvencionables siguientes:

**1. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las subvenciones que se contemplan en esta medida se destinarán a promover proyectos dirigidos a la plena integración de las PYME en la sociedad de la información mediante: